

El Colegio de Abogados critica que se exija IVA al prestar el turno de oficio

DL | REDACCIÓN

■ El Colegio de Abogados de León criticó ayer el cambio de criterio interpretativo de la ley del IVA por parte de la Dirección General de Tributos que establece la aplicación de este impuesto al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita.

«Ese aumento del gasto en un 21% no sólo pone en riesgo el sistema público vigente que garantiza el acceso a la justicia en España en condiciones de igualdad para todas las personas, sino también la estructura organizativa ejemplar y única en Europa que lo hace posible».

Este nuevo criterio interpretativo se aplica ya en nuestro país desde el pasado 26 de enero, con una celeridad poco frecuente, y obligando a los abogados a entregar una factura al beneficiario de la justicia gratuita, cuyo pago del IVA no efectuarán ni el beneficiario ni el abogado sino las administraciones públicas competentes, tal y como se ha visto obligada a aclarar la propia Agencia Tributaria.

MÁS PAPELEO

La medida no sólo aumenta profundamente la burocratización del servicio y el trabajo de quienes lo prestan sino que supone un cargo extraordinario a las arcas de las administraciones públicas de más de 50 millones de euros anuales, sin necesidad alguna y sin beneficio real para el ciudadano.

La abogacía tiene la obligación de garantizar la prestación continuada del servicio así como su calidad y, en definitiva, el derecho a la tutela judicial efectiva de quienes carecen de recursos para litigar, según explica el Colegio de León.
